



Expediente nº:	8084/2021
Registro de entrada nº:	-
Procedimiento:	Expedientes de selección para contratación temporal
Asunto:	Contratación temporal 4 peones Servicio de Limpieza por sustitución de de incapacidades temporales
Unidad Orgánica:	Personal

ANTECEDENTES Y FUNDAMENTOS

PRIMERO.- Existe la necesidad de reforzar el personal con el que cuenta el Servicio de Limpieza de exteriores, debido a múltiples factores como son; nos encontramos en el periodo vacacional donde por un lado parte importante de este personal se encuentra en su descanso anual, así como una mayor afluencia de ciudadanos en nuestra ciudad; varios de los efectivos se encuentran en situación de incapacidad temporal; asimismo, debido a la situación sanitaria provocada por la COVID-19 es necesario un mayor esfuerzo en limpieza y desinfección en el término municipal.

SEGUNDO.- Vista la propuesta emitida por el Concejal Delegado de Personal, Régimen Interior y Servicio de Limpieza y los informes que constan en el expediente.

TERCERO.- Aprobadas las bolsas de empleo de peón de limpieza viaria y de limpiador de edificios públicos por resolución de 30/07/2020 se realizará llamamiento para formalizar contratos de trabajo de duración determinada con cláusula específica del contrato temporal de interinidad a los integrantes que lo acepten.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Artículo 15 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.



SEGUNDO.- Real Decreto 2720/1998, de 18 de diciembre, por el que se desarrolla el artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores en materia de contratos de duración determinada.

TERCERO.- -IV Convenio Colectivo de LIMDECO publicado en el BOP núm. 243 de 21/12/2015, de aplicación al personal que sustituyen, por la subrogación empresarial del mismo en el Ayuntamiento de Motril con fecha 1/10/2018.

El expediente ha sido informado por la Intervención Municipal con resultado de Fiscalización de conformidad, con número de referencia 2021/577 en fecha 27/05/2021.

Visto el expediente La Alcaldía, RESUELVE:

PRIMERO.- Ordenar la contratación laboral temporal de los integrantes de la bolsa de peones de limpieza viaria que se expresan en la tabla siguiente. Todos ellos suscribirán contrato temporal de interinidad siendo el objeto que motiva su contratación sustituir a los trabajadores con derecho a reserva del puesto de trabajo que se expresan por encontrarse en situación de incapacidad temporal. La duración del contrato de interinidad será la del tiempo que dure la ausencia del trabajador sustituido con derecho a la reserva del puesto de trabajo. La jornada de trabajo será la misma que corresponde al trabajador sustituido.

INTEGRANTE DE LA BOLSA DE PEÓN DE LIMPIEZA VIARIA			TRABAJADOR SUSTITUIDO	
ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
12	****9564*	ESCUDERO RODRÍGUEZ, LUCÍA	***5584**	LÓPEZ SÁNCHEZ, MARÍA ÁNGELES
13	****2841*	ESTEBAN PEÑA, ESTRELLA	***7061**	SÁNCHEZ PÉREZ, CARMEN
14	****3432*	GARCÍA HERNÁNDEZ, JOSÉ	***8092**	CHAMORRO FERNÁNDEZ, FRANCISCO
15	****1637*	JIMÉNEZ REYES, MÓNICA	***8020**	FERNÁNDEZ LÓPEZ, JOSÉ MATEO

Así se acuerda, a fecha de firma electrónica; lo que certifico a los solos efectos de su incorporación al Libro de Resoluciones.